

Actuación Notarial de Gobierno

M N°12273

Graciela M. Alu

ESCRIBANA TITULAR DE GOBIERNO
TUCUMÁN

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi, GRACIELA MARIA ALU, Escribana Titular de Gobierno, COMPARECE: el DOCTOR ANTONIO DANIEL ESTOFAN, D.N.I. N° 8.036.574, argentino, mayor de edad, con domicilio a los efectos legales en calle 25 de Mayo N° 90, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe; quien concurre en el carácter de FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN a mérito de: a) Decreto N° 7/1 de fecha 29 de octubre de 2003, de designación para el cargo que desempeña; b) Acta de Toma de Juramento y Toma de Posesión en el cargo de Fiscal de Estado, mediante Escritura N° 2 de fecha 29.10.2003, del Protocolo Reservado de Gobierno; c) Ley Provincial N° 3.623, que confiere facultades al Fiscal de Estado para este acto; d) Nota de solicitud de fecha 8 de Septiembre de 2005, suscripta por el Compareciente que autoriza el otorgamiento de la presente. Los documentos relacionados en los puntos a) b) y c) en copia se anexaron como cabeza de la escritura N° 432 de fecha 4 de noviembre de 2003 del Protocolo de Gobierno, y el mencionado en el punto d) en original se anexa a la presente, Doy Fe.- Y el DOCTOR ANTONIO DANIEL ESTOFAN, en el carácter invocado y acreditado EXPONE: Que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor del DOCTOR ALEJANDRO TORRES, D.N.I. N° 14.359.578; del DOCTOR ROGELIO ANDRES MERCADO, D.N.I. N° 8.555.972; del DOCTOR SERGIO CANDUR, D.N.I. N° 14.480.366; de la DOCTORA SILVIA MARCELA MENECHIELLO, D.N.I. N° 13.034.379; de la DOC-

M N° 12273

TORA MARIA JOSEFINA IRIARTE DE USANDIVARAS, D.N.I. N° 13.710.043; del DOCTOR CARLOS ALBERTO PARAJON FERULLO, D.N.I. N° 18.185.371; del DOCTOR ENRIQUE SANCHE MIÑANO, L.E. N° 7.088.344; del DOCTOR ALBERTO REYNALDO SORIA, D.N.I. N° 7.086.808; del DOCTOR RODOLFO AUGUSTO PAZA, D.N.I. N° 11.909.268; de la DOCTORA XIMENA ANTORAZ, D.N.I. N° 23.015.779; del DOCTOR MAXIMO EDUARDO GOMEZ, D.N.I. N° 21.799.841; del DOCTOR ALDO RUBEN CERUTTI, L.E. N° 7.080.660; de la DOCTORA MARIA CECILIA SARMIENTO, D.N.I. N° 20.218.723; del DOCTOR SEBASTIAN GRUNAUER, D.N.I. N° 23.518.052; de la DOCTORA MIRTA ADRIANA AVILA, D.N.I. N° 12.733.683; del DOCTOR ENRIQUE ALFREDO CARRERAS, D.N.I. N° 16.039.424; de la DOCTORA BEATRIZ ANDREA PERALTA, D.N.I. N° 20.218.802; del DOCTOR JUAN CARLOS MUKDISE, D.N.I. N° 12.391.811; del DOCTOR LEONARDO VIOLETO, D.N.I. N° 23.930.490; del DOCTOR JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI, D.N.I. N° 22.336.883; de la DOCTORA NORA BEATRIZ DIAZ VAZQUEZ, D.N.I. N° 22.179.040; del DOCTOR LUIS RODOLFO ALBORNOZ, D.N.I. N° 14.352.876; del DOCTOR CARLOS RUBEN PRATS, L.E. N° 7.080.073; de la DOCTORA TERESITA DEL VALLE TERRAF, D.N.I. N° 10.380.245 y del DOCTOR HORACIO ADRIAN GERIA LEPORE, D.N.I. N° 22.397.355, pertenecientes al Cuerpo de Abogados de la Provincia de Tucumán; para que en forma conjunta, separada o indistinta intervengan en nombre y representación del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, en todos sus asuntos judiciales, sean civiles, comerciales, laborales, administrativos, penales, contenciosos, contenciosos administrativos y otros de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción que sean, incluso criminales, presentes y futuros en que el Superior Gobierno de la Provincia tenga que inter-

Actuación Notarial de Gobierno

M N° 12274

Graciela M. Altu

ESCRIBANA TITULAR DE GOBIERNO
TUCUMAN

venir como demandante o demandado, querellante o querellado, tanto en lo principal como en sus incidentes, presentando escritos, escrituras, testigos y otros justificativos que fueren menester; entablen y contesten demandas, reconvencciones y tercerías; prorroguen y declinen de jurisdicción, propongan toda clase de peritos, practiquen reconocimientos y cotejos de firmas, produzcan toda clase de pruebas e informaciones; diga de nulidad y simulación; presten y exijan juramento, así como cauciones juratorias; pongan posiciones; pidan reunión de acreedores, declaratorias de quiebras, concursos civiles de sus deudores; soliciten verificación de créditos ante Síndicos y/o Jueces; impugnen informes individuales y/o generales; asistan a juntas de acreedores, pidan embargos preventivos y definitivos, desalojos, lanzamientos, inhibiciones; intervengan en Sucesiones, tasaciones, adjudicación de bienes, deslindes, mensuras, división de condominios, pidan la venta en remate de los bienes de sus deudores; impugnen obligaciones; opongan excepciones y tachen las contrarias; interrumpen prescripciones; apelen; tachen y recusen.— El presente Apoderamiento se otorga sin facultad de cobrar y percibir y con exclusión expresa de realizar allanamientos, desistimientos, transacciones y de todas las facultades para las cuales sean necesarias Poderes Especiales, prescriptas en el Artículo 1881 del C.C.— El presente otorgamiento revoca poderes generales para juicios otorgados con anterioridad a este instrumento por Fiscalía de Estado de la Provincia a favor de los letrados del Foro Local. Se deja expresa constancia que se mantienen vigentes todos los Poderes Especiales

M N° 12274

para juicios otorgados con anterioridad a este acto en todas y cada una de las facultades a favor de los abogados que constan en los mismos; interpretándose que las mismas no contrarian las contempladas en el presente instrumento. Y en fin practiquen cuantos demás actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente Apoderamiento.- LEO al Compareciente la presente Escritura, quien manifiesta conformidad y firma ante mi, doy fe.- Sellos P N°: 14446 y 14447. E/L: "forma conjunta, separada o indistinta intervengan", vale. L/T: "intervengan", no vale. ANTONIO DANIEL ESTOFAN. GRACIELA MADRUGAL. ESTA MI SELLO. CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó por ante mi al Protocolo de Gobierno a mi cargo, doy fe. Para Fiscalía de Estado de la Provincia expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


Graciela M. Ali
ESCRIBANA TITULAR DE GOBIERNO
TUCUMAN